

La Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el **que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal y al Poder Judicial de la Federación a que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, dispongan los recursos tecnológicos que corresponda para que la mayor cantidad posible de periodistas tenga acceso virtual a todas las audiencias de los procesos en contra del Emilio Lozoya Austin, por los casos de Agronitrogenados y Odebrecht en que está implicado, con la finalidad de poder comunicar plenamente a la ciudadanía lo que está sucediendo al respecto y garantizar el derecho a la justicia abierta, al tenor de las siguientes:**

## **Consideraciones**

### **Las conductas presuntamente delictivas de Emilio Lozoya Austin.**

Emilio Lozoya Austin, ex Director de Petroleos Mexicanos (Pemex) de 2012 a 2016, Lozoya Austin ha sido acusado, de acuerdo con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por casos presuntamente delictivos relacionados a la constructora brasileña Odebrecht, por la compra de la planta Agronitrogenados a Altos Hornos de México y por la adquisición de un astillero en España.

“Entre 2013 y 2015, Pemex adjudicó dos contratos (folios PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 y DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15) a la Constructora Norberto Odebrecht, aún cuando los costos de la empresa no estaban ‘dentro del precio promedio del mercado’, y a pesar de que la empresa ‘no cumplía con la experiencia y capacidad técnica para realizar los trabajos’ solicitados, refiere la ASF en la Cuenta Pública de 2016 (informe 16-6-90T9M-04-0479 479-DE).

Fue precisamente en 2012-2013 cuando Lozoya habría recibido millonarios sobornos y aportaciones a favor del PRI por parte de Odebrecht, para facilitar la adjudicación de contratos.

(...)

El 20 de diciembre de 2013, Pemex compró el complejo de Agronitrogenados en Pajaritos, Veracruz, a través de su filial Pro-Agroindustria. La compraventa

fue justificada con dos razones: la necesidad de generar más fertilizantes y productos petroquímicos en México; y la capacidad de producción de un millón anual de toneladas de urea, de las plantas de Agro Nitrogenados.

Sin embargo, el 'Libro Blanco 2015-2018' de Pemex Fertilizantes menciona que al momento de la compra, los dos 'trenes de urea' de Agro Nitrogenados llevaban 14 años sin operación, por lo que se encontraban 'en una situación de -extremo deterioro que requería una gran inversión para su rehabilitación y puesta en marcha'. Además, al momento de la compra, el complejo petroquímico de Cosoleacaque –al que fue añadida– 'no tenía la capacidad para proveerla de insumos (amoníaco y CO2) suficientes y a costos competitivos' para la producción de urea.

Derivado de una serie de reparaciones e irregularidades para la puesta en marcha de la planta, Agro Nitrogenados fue adquirida con un sobre-costo real de 200 por ciento, que implicaría un daño en contra de la Hacienda Pública Federal, tomando en consideración que a finales de 2018, Pemex aún debía 3.5 mil millones de pesos (constantes) por la adquisición de la compañía y que, hasta entonces, no contaba con 'viabilidad operativa' plena, pese a las obras e inversiones efectuadas."<sup>1</sup>

Como se advierte, las investigaciones involucran supuestos sobornos pagados por la constructora brasileña Odebrecht y la compra en 2015 de Agronitrogenados, sin embargo, se ha dicho que Lozoya no podía hacer acuerdos con empresas como Odebrecht, Altos Hornos de México y el Astillero Barreras sin el permiso del Presidente Enrique Peña Nieto o sin el consentimiento del Secretario de Hacienda, ya que su puesto dependía de ellos.

Después de haber sido detenido en Málaga, España, acusado de lavado de dinero, cohecho y asociación delictuosa, fue extraditado a nuestro país para ser juzgado por los tribunales mexicanos, tras un acuerdo de colaboración alcanzado con las autoridades nacionales. Hace apenas unos días, el 28 y el 29 de julio, se llevaron las primeras audiencias para vincularlo a proceso por los delitos que se le imputan.

Los juicios que se le siguen por actos de corrupción han generado una gran expectativa entre la población debido a la fuerte cantidad de dinero público que pasó a su patrimonio privado, por los funcionarios públicos de alto rango del sexenio anterior que están involucrados en el desfalco hecho a las arcas

---

<sup>1</sup> <https://www.sinembargo.mx/10-07-2020/3820866>, 10 de julio de 2020.

nacionales y por la forma en que los servidores públicos de los sexenios anteriores actuaban en contra del interés colectivo y amasando grandes fortunas.

### **Primera audiencia de Emilio Lozoya Austin, por el delito de operaciones de procedencia ilícita por el caso Agro Nitrogenados.<sup>2</sup>**

En su primera audiencia virtual, celebrada el 28 de julio de este año, Emilio Lozoya, ex director de Petróleos Mexicanos (Pemex), aseguró ser inocente de los cargos que se le imputan por el caso Agro Nitrogenados, incluso advirtió que denunciará a los autores de estos hechos. Acusó que fue "sistemáticamente intimidado, presionado e instrumentado", mientras que la Fiscalía General de la República solicitó la vinculación a proceso en su contra.

El público se pudo enterar de manera sesgada del paso a paso de la audiencia, gracias a que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) compartió el desarrollo de la comparecencia virtual vía Whatsapp, y un número considerable de medios de comunicación fueron reproduciendo esta información.

En la audiencia, Emilio Lozoya Emilio Lozoya Austin, fue vinculado a proceso por el delito de operaciones de procedencia ilícita por el caso Agro Nitrogenados. La FGR solicitó medidas cautelares para el detenido como seguir con vigilancia de policía ministerial en el hospital; la colocación de un localizador electrónico; entrega de pasaporte y visa para que no salga del país.

El juez determinó vincular a proceso a Emilio Lozoya por "el delito previsto en el artículo 400 bis, del Código Penal Federal en su redacción del año 2012, es decir operaciones con recursos de procedencia ilícita, en la modalidad de adquirir un bien inmueble dentro del territorio nacional, con conocimiento de que los recursos utilizados proceden de una actividad ilícita con el propósito de ocultar el origen o propiedad de dichos recursos con el fin de aparentar una actividad lícita."

A las 20:53 horas el juez concluyó la audiencia por el caso de Agro Nitrogenados tras imponer las medidas cautelares a Emilio Lozoya. La Fiscalía General de la República tendrá un plazo de seis meses para la investigación complementaria.

---

<sup>2</sup> Milenio, 28 de julio de 2020, <https://www.milenio.com/policia/emilio-lozoya-austin-audiencia-vivo-noticias>

## **Segunda Audiencia de Emilio Lozoya Austin, por los delitos de uso de recursos de procedencia ilícita, asociación delictuosa y cohecho por el caso Odebrecht.**

En la segunda audiencia, celebrada el 29 de julio de 2020, Emilio Lozoya manifestó que respecto al caso Odebrecht, es inocente ya que fue "intimidado, presionado, influenciado e instrumentalizado" para cometer los hechos que le imputan.

A las 21:49 horas, el juez vinculó a proceso a Emilio Lozoya por el caso Odebrecht, por los delitos de uso de recursos de procedencia ilícita, asociación delictuosa y cohecho.

De acuerdo con el juez el delito de operación con recursos de procedencia ilícita se deberá atender a las dos etapas en las cuales se desarrollo dicha actividad, mientras que el delito de asociación delictuosa se comprueba intervención de más de tres personas vinculadas: hermana, esposa y madre.

La Fiscalía General de la República solicitó como medidas cautelares contra Lozoya Austin se imponga la prohibición de salir del país y de la Ciudad de México, así como del área conurbada de la capital. Además de la colocación de un aparato de monitoreo electrónico, entrega de pasaporte y finalmente cuidado y vigilancia por la Policía Federal Ministerial en el hospital donde se encuentra.

La defensa de Lozoya aceptó las medidas cautelares propuestas por el Ministerio Público Federal e informó que el pasaporte y visa americana se entregó hoy a mediodía, luego de las medidas impuestas ayer por el caso Agro Nitrogenados.

La Fiscalía General de la República solicitó al juez un plazo de seis meses para la investigación complementaria, a lo que el juez accedió y dicho plazo termina el 31 de enero de 2021.

A las 22:22 horas el juez dio por terminada la audiencia por el caso Odebrecht en contra de Emilio Lozoya, otorgándole previamente la libertad condicional atendiendo a las medidas cautelares impuestas, sin perjuicio de que pueda ser privado de este con motivo de este derecho con motivo de la existencia de alguna otra causa del orden federal.

## **Audiencias públicas como derecho de la ciudadanía a la publicidad de los procesos penales.**

Los procesos que se le siguen a Emilio Lozoya Austin por los casos de Agronitrogenados y Odebrechet, sin duda, marcan un parteaguas en la

procuración de justicia de este sexenio. Si bien hay ex gobernadores y otros funcionarios siendo juzgados en este momento, la procuración e impartición de justicia en el caso de Lozoya Austin han despertado el interés de la población por las razones antes mencionadas: la fuerte cantidad de dinero público que pasó a su patrimonio privado, los funcionarios públicos de alto rango del sexenio anterior que están involucrados los delitos que se le imputan y por el modus operandi con que los servidores públicos de los sexenios anteriores actuaban en contra del interés y patrimonio nacionales.

Al ser un tema de interés nacional, es importante que se busquen los mecanismos de comunicación que permitan que la mayor parte de la población tenga acceso virtual a las audiencias de ambos casos que se siguen en contra de Emilio Lozoya Austin.

El mismo presidente Andrés Manuel López Obrador mencionó el día de la primera audiencia que es importante "que todos los mexicanos nos informemos, que busquemos la manera de informarnos, porque como involucra a la llamada sociedad política, puede haber la intención de que pase de noche este asunto". "Entonces, el llamado es a que estemos muy pendientes de todo el juicio, que no sea un asunto nada más de tribunales judiciales, que sea un asunto de un tribunal ciudadano, popular, para que todos conozcamos cuál era el modus operandi de los delincuentes de cuello blanco".

En días recientes, bajo al hashtag #NoAlApagónDeLaJusticia un grupo de periodistas pidió al Poder Judicial que sean públicas todas las audiencias del Emilio Lozoya. Al llamado se sumó la organización Artículo 19 (A19), que sostuvo que "si las audiencias se dan a puerta cerrada se viola el principio de transparencia y máxima publicidad, además de que los juicios por actos de corrupción deben ser públicos."<sup>3</sup>

Los peticionarios argumentan además que las audiencias de Emilio Lozoya deben ser públicas atendiendo al principio de publicidad contenido en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El numeral constitucional invocado sostiene en el inciso B, fracción V, que: "La publicidad sólo podrá restringirse en los casos de excepción que determine la ley, por razones de seguridad nacional, seguridad pública, protección de las víctimas, testigos y menores, cuando se ponga en riesgo la revelación de datos legalmente protegidos, o cuando el tribunal estime que existen razones fundadas para justificarlo."

---

<sup>3</sup> <https://aristeguinoticias.com/1707/mexico/que-audiencias-de-lozoya-sean-publicas-piden-periodistas-y-articulo-19/>

El Poder Judicial de la Federación debiera manifestarse a favor de la publicidad de los procesos seguidos en contra de Emilio Lozoya Austin, como ya lo ha hecho el titular del Poder Ejecutivo Federal al mencionar la importancia de que toda la población esté informada del desarrollo de dicho caso.

Artículo 19 ha sostenido que “el derecho a la información deber ser garantizado, sobre todo en casos de alto interés público. La falta de rendición de cuentas, transparencia y publicidad en los actos de autoridades puede afectar directamente derechos como la libertad de expresión y el derecho a la información”. De ahí que para evitar la violación de estos derechos sea conveniente, respetando en todo momento los derechos procesales del imputado, buscar los mecanismos para que las personas conozcan en tiempo real el desenvolvimiento de las etapas procesales y de los actos que cada una de ellas se desarrolla.

Si bien el Consejo de la Judicatura Federal informó a los medios de comunicación que la cobertura de la audiencia de Emilio Lozoya se daría a través de una narración de la misma, la cual se proporcionó vía Whatsapp, decidió *motu proprio*, que las audiencias del caso Lozoya Austin se realizarían “a puerta cerrada” y que nadie —salvo funcionarios del gobierno cuya actuación quedará fuera del ojo público— podrán estar en la audiencia de Emilio Lozoya. Tal decisión lo hizo de manera unilateral, sin motivarla ni fundamentarla y sobre todo violando el derecho a la información que en temas relevantes tiene la ciudadanía.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a que en el ámbito de su competencia y facultades, disponga los recursos tecnológicos que corresponda para que la mayor cantidad posible de periodistas tenga acceso virtual a todas las audiencias de los procesos en contra del Emilio Lozoya Austin, por los casos de Agronitrogenados y Odebrecht en que está implicado, con la finalidad de poder comunicar plenamente a la ciudadanía lo que está sucediendo al respecto.

Lo anterior, sin que sean vulnerados los derechos del procesado ni los principios garantistas que rigen en materia penal.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Poder Judicial de la Federación a que en el ámbito de su competencia y facultades disponga los recursos tecnológicos que corresponda para que la

mayor cantidad posible de periodistas tenga acceso virtual a todas las audiencias de los procesos en contra del Emilio Lozoya Austin, por los casos de Agronitrogenados y Odebrecht en que está implicado, con la finalidad de poder comunicar plenamente a la ciudadanía lo que está sucediendo al respecto y garantizar el derecho a la justicia abierta.

Lo anterior, sin que sean vulnerados los derechos del procesado ni los principios garantistas que rigen en materia penal.

Dado en el Salón de Plenos de la Comisión Permanente, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo